

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

**CVE-2024-6612** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 151, de 6 de agosto de 2024, de Orden IND/38/2024, de 24 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones al sector de la distribución comercial minorista en Cantabria para el año 2024.*

Advertido error en la Orden IND/38/2024, de 24 de julio, publicada el día 6 de agosto (Boletín nº 151), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones al sector de la distribución comercial minorista en Cantabria para el año 2024, se procede a su corrección para la incorporación de los siguientes anexos:

- Anexo I Solicitud.
- Anexo II Declaraciones responsables.
- Anexo III Autorización consulta datos cumplimiento obligaciones seguridad social.
- Anexo IV Compromiso adhesión empresas.
- Anexo V Declaración de facturas.

Santander, 6 de agosto de 2024.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,  
Eduardo Arasti Barca.

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154

ANEXO I – SOLICITUD  
SUBVENCIÓN AL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL MINORISTA - 2024

**Datos de la empresa solicitante**

NIF/CIF/NIE	Nombre y Apellidos o Razón Social :
-------------	-------------------------------------

**Datos del representante legal**

NIF/NIE:	Nombre y apellidos del representante legal firmante de la solicitud:
Representación legal que ostenta ( <i>Gerente, Administrador, Director...</i> ):	

**Datos a efectos de notificación**

Domicilio:	Código postal:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:

**Datos del establecimiento**

Nombre del establecimiento en que se realizará la inversión:	Código postal:	Localidad:
Dirección:	Teléfono:	
Actividad:	Epígrafe I.A.E.:	
Asociación de comerciantes a la que pertenece ( <i>en su caso</i> ):		

**Datos bancarios (código IBAN)**

PAIS	IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA

**Inversión (I.V.A. no incluido)**

IMPORTE TOTAL:	euros
----------------	-------

**% de subvención que solicita:**

- 35%
- 45% requisitos:
- Como entidad adherida a la Junta Arbitral de Consumo, se compruebe por la administración.
  - Como entidad NO adherida a la Junta Arbitral de Consumo, modelo **Anexo IV** de la presente Orden.
  - Certificado de pertenencia a una Asociación de Comerciantes inscrita en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de Cantabria

**Autorizaciones**

El solicitante, cuyos datos personales y de representación de la empresa se encuentran indicados en esta solicitud, AUTORIZA con la presentación de esta solicitud a la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria para:

- Recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.), y por la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con estos organismos, así como de situación general en el impuesto de actividades económicas (I.A.E.) y, en el caso de los vendedores ambulantes, de su domicilio fiscal, que resulten necesarios para la tramitación de la solicitud, por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.
- Realizar la consulta sobre la identidad de los solicitantes o sus representantes, que deberán tener los documentos correspondientes a la misma en vigor, al sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y el Decreto de Cantabria 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos.

Puede denegar expresamente dichas autorizaciones marcando el recuadro siguiente , debiendo aportar entonces toda la documentación anterior junto con la solicitud.

pág. 1

CVE-2024-6612

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO  
SERVICIO DE COMERCIO  
Albert Einstein, nº 4 3ª planta  
39011-Santander

**Documentación adjunta**

<input type="checkbox"/>	En caso de que se manifieste expresamente que no se otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente la información relativa a la identidad prevista en el apartado 2 del resuelto Noveno de la Orden de convocatoria, deberá aportarse fotocopia del D.N.I. en vigor, o documento equivalente del:
<input type="checkbox"/>	Solicitante, si se trata de una persona física.
<input type="checkbox"/>	Representante/s, en caso de sociedades u otras entidades.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del C.I.F. de la entidad solicitante, en caso de que se manifieste expresamente que no se otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones posteriores, así como copia del poder acreditativo, en el caso de personas jurídicas.
<input type="checkbox"/>	Estatutos y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente, así como copia del poder acreditativo, en el caso de otras entidades.
<input type="checkbox"/>	Certificado de situación general del IAE, emitido por la A.E.A.T., en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	En el caso de sociedades que no figuren inscritas en la Seguridad Social, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en sus obligaciones frente a la misma de los socios y/o administradores, u otros, que resulten obligados a estar dados de alta según las normas sobre Seguridad Social aplicables, en modelo del <b>Anexo III</b> de la presente Orden, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Declaraciones responsables, conforme a los requisitos establecidos en el resuelto Noveno de la Orden de convocatoria, en el modelo del <b>Anexo II</b> de la presente Orden.
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva del proyecto de inversión. En ella se desglosarán, las distintas actuaciones subvencionables según los distintos apartados del apartado 1 del resuelto Tercero.
<input type="checkbox"/>	Facturas justificativas de las inversiones acompañadas del <b>Anexo V</b> , comprensivo de la cuenta justificativa. Dichas facturas deberán presentarse con la suficiente desagregación para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados en ellas. <b>NO</b> se tendrán en cuenta las facturas inferiores a <b>50€</b> .
<input type="checkbox"/>	Justificantes de pago total de las facturas. <b>NO</b> se admitirá la acreditación de pagos en efectivo o metálico
<input type="checkbox"/>	En el caso de adquisición mediante arrendamiento financiero o "leasing" se deberá presentar el contrato completo con indicación de la totalidad de las cuotas y sus fechas de vencimiento, incluida la factura o anexo que identifique totalmente el concepto, todos los justificantes de pago hasta la fecha y una declaración responsable ante la Consejería de quien ostente la representación legal de la empresa comprometiéndose a ejercer la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento.
<input type="checkbox"/>	Reportaje fotográfico de las obras, inversiones y/o equipamiento instalado.
<input type="checkbox"/>	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de personas jurídicas, firmado electrónicamente por la entidad financiera, siempre que sea posible
<input type="checkbox"/>	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de personas físicas, firmado y sellado en la oficina de la entidad de manera manual

**Fecha y firma:**

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

En ..... de ..... de ..... de 2024

Fdo: .....  
*(firma del/de la representante legal)*

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Comercio y Consumo
Responsable del tratamiento	Directora General de Comercio y Consumo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Comercio y Consumo
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Agencia Estatal de Administración Tributaria</li><li>▪ Agencia Cántabra de Administración Tributaria</li><li>▪ Tesorería General de la Seguridad Social</li><li>▪ Dirección General de la Policía</li><li>▪ Instituto Nacional de Estadística</li><li>▪ Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria</li><li>▪ Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria</li></ul>
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="http://www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos">www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos</a>

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO  
SERVICIO DE COMERCIO  
Albert Einstein, nº 4 3ª planta  
39011-Santander

**ANEXO II – DECLARACIONES RESPONSABLES  
SUBVENCIÓN AL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL MINORISTA - 2024**

D./D<sup>a</sup>: ..... con N.I.F./N.I.E. número ....., en su propio nombre o en representación de la sociedad ..... con C.I.F. número .....  
DECLARA RESPONSABLEMENTE, ante la Administración Pública, que:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública pueda comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.
- Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria. Asimismo, cumplo los requisitos exigidos por las mismas.
- Dispongo de las autorizaciones administrativas que resultan preceptivas para la realización de la actividad subvencionada.
- No haber recibido ni solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto de la solicitud.
- El horario de apertura y cierre del establecimiento:

HORARIO:

- Los gastos subvencionables han sido abonados en los plazos previstos en la normativa sectorial o los contemplados en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre
- Tener solicitada o concedida subvención o ayuda ante otro organismo o Administración para el mismo proyecto de solicitud:

Fecha solicitud	Organismo	Denominación de la convocatoria	Fecha concesión	Importe concedido

- La empresa desde 1 de enero de 2021 hasta la fecha no ha recibido ayudas de mínimis sujetas al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre, o a otros Reglamentos de mínimis.
- La empresa ha solicitado (y/o recibido) las ayudas de mínimis siguientes desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha, sujetas al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre, o a otros Reglamentos de mínimis:

Fecha solicitud	Organismo	Denominación de la convocatoria	Fecha concesión	Importe concedido

- La empresa a la que represento cuenta con una plantilla inferior a 50 personas, que su volumen de negocio anual o balance general es inferior a 10.000.000,00 €, y que no está participada en cuantía superior al 25% de su capital por otra u otras empresas de forma que el grupo consolidado supere los límites anteriores.
- No se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones, establecida en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

*“Artículo 12. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.*

...  
2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154



DIRECCIÓN GENERAL DE  
COMERCIO Y CONSUMO  
SERVICIO DE COMERCIO  
Albert Einstein, nº 4 3ª planta  
39011-Santander

- a) *Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.*
- b) *Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.*
- c) *Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.*
- d) *Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.*
- e) *No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o de cualquier otro ingreso de Derecho público, en la forma que se determine reglamentariamente.*
- f) *Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.*
- g) *No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.*
- h) *Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.*

*No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 10 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualesquiera de sus miembros”.*

.Como empresa de comercio NO SEDENTARIO, declaro responsablemente que participo en los siguientes mercadillos y/o realizo rutas de comercio itinerante en vehículo tienda, siguientes:

---

---

---

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro “Información básica sobre Protección de Datos Personales”.

En ....., a ..... de ..... 2024

Fdo.: .....

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Comercio y Consumo
Responsable del tratamiento	Directora General de Comercio y Consumo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Comercio y Consumo
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cantabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="http://www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos">www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos</a>

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO  
SERVICIO DE COMERCIO  
Albert Einstein, nº 4 3ª planta  
39011-Santander

**ANEXO III – AUTORIZACIÓN CONSULTA DATOS CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL**

Las personas abajo firmantes autorizan a la Dirección General de Comercio y Consumo, del Gobierno de Cantabria, a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social de estar al corriente de pagos, a efectos de lo dispuesto en el resuelvo Noveno apartado 2 párrafo segundo, de la convocatoria, al ser la solicitante una sociedad que no se encuentra inscrita en la Seguridad Social.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la solicitud de subvención mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Apellidos y Nombre:		Firma:
Cargo:	N.I.F.:	
Apellidos y Nombre:		Firma:
Cargo:	N.I.F.:	
Apellidos y Nombre:		Firma:
Cargo:	N.I.F.:	
Apellidos y Nombre:		Firma:
Cargo:	N.I.F.:	
Apellidos y Nombre:		Firma:
Cargo:	N.I.F.:	

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales" del reverso de esta autorización.

En ....., a ..... de ..... de .....

Nota: La autorización concedida por el/la firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria, en cuyo caso deberán aportarse los correspondientes certificados

CVE-2024-6612

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Comercio y Consumo
Responsable del tratamiento	Directora General de Comercio y Consumo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Comercio y Consumo
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Agencia Estatal de Administración Tributaria</li><li>▪ Agencia Cantabra de Administración Tributaria</li><li>▪ Tesorería General de la Seguridad Social</li><li>▪ Dirección General de la Policía</li><li>▪ Instituto Nacional de Estadística</li><li>▪ Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria</li><li>▪ Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria</li></ul>
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="http://www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos">www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos</a>

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154



Junta Arbitral de Consumo de Cantabria

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO SERVICIO DE COMERCIO Albert Einstein, nº 4 3ª planta 39011-Santander

ANEXO IV – COMPROMISO DE ADHESION DE EMPRESA SUBVENCION AL SECTOR DE LA DISTRIBUCION COMERCIAL MINORISTA 2024

Nº ADHESIÓN /E

COMPROMISO DE ADHESION DE EMPRESA

La Empresa....., con nombre comercial.....pertenciente al sector....., y a la organización o asociación empresarial....., con domicilio en..... C.P....., localidad....., N.I.F....., teléfono....., fax....., e\_mail..... por medio de su representante legal, D....., con D.N.I....., cuya representatividad ostenta por.....

MANIFIESTA:

- 1º.- Que se incorpora al Sistema Arbitral de Consumo, realizando la correspondiente oferta pública de sometimiento al arbitraje, prevista en el artículo 25 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero (BOE nº 48, de 25 de febrero), expresando su adhesión voluntaria a todas las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas y que en el futuro se constituyan, cuyo ámbito de actuación territorial coincida con el propio de la empresa, esto es, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
2º.- Que conoce y acepta las Normas reguladoras del Sistema Arbitral de Consumo recogidas en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero; y se compromete a cumplir el Laudo Arbitral que en su caso se dicte.
3º.- Este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo le faculta a utilizar el distintivo del Arbitraje de Consumo en los medios de difusión de su actividad mercantil o profesional.
4º.- La presente adhesión incluye todos los establecimientos de los que la entidad sea titular y que a continuación se relacionan:

- a) NOMBRE..... DIRECCIÓN.....
b) NOMBRE..... DIRECCIÓN.....
c) NOMBRE..... DIRECCIÓN.....

Asimismo, se compromete a poner en conocimiento de esta Junta Arbitral cualquier cambio que se produzca relativo al número, localización o denominación de dichos establecimientos o cualesquiera otros que pudiera crear en el futuro.

5º.- Que el presente compromiso es de carácter indefinido, salvo denuncia expresa por alguna de las partes realizada con seis meses de antelación.

En....., a..... de..... de.....

(firma)

Fdo.: .....

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2024-6612

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154



**Junta Arbitral  
de Consumo de Cantabria**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COMERCIO Y CONSUMO  
SERVICIO DE COMERCIO  
Albert Einstein, nº 4 3ª planta  
39011-Santander

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Solicitudes arbitraje y/o mediación presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Comercio y Consumo, con domicilio en Calle Albert Einstein nº 2, 39011 Santander (Cantabria).
Finalidad	Resolución de las solicitudes de arbitraje y/o mediación presentadas por los consumidores y usuarios en sus relaciones comerciales ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria</li><li>• Empresas reclamadas</li><li>• Otras administraciones públicas (Estatal, Autonómica o Local) y/o organismos públicos con competencias en materia de consumo o competencias sobre la reclamación, así como la Administración de Justicia.</li></ul>
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web:  <a href="http://www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos">www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos</a>

CVE-2024-6612

